

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

OLMEDA DE LAS FUENTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PREVISIÓN GASTOS 2012

Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras	522.260,00
	A.1. Operaciones corrientes	443.350,00
1	Gastos de personal	257.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	153.500,00
3	Gastos financieros	15.000,00
4	Transferencias corrientes	16.950,00
	A.2. Operaciones de capital	78.910,00
6	Inversiones reales	78.910,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	48.500,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	48.500,00
Total gastos		570.760,00

PREVISIÓN INGRESOS 2012

Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras	530.760,00
	A.1. Operaciones corrientes	457.260,00
1	Impuestos directos	121.540,00
2	Impuestos indirectos	16.000,00
3	Tasas y otros ingresos	83.050,00
4	Transferencias corrientes	205.060,00
5	Ingresos patrimoniales	31.610,00
	A.2. Operaciones de capital	73.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	73.500,00
	B) Operaciones financieras	40.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	40.000,00
Total ingresos		570.760,00

Plantilla de personal**RESUMEN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Puestos de trabajo	Número
Personal funcionario	2
Personal laboral fijo	4
Personal laboral temporal	4
Total puestos de trabajo	10

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Número	Situación	Grupo	CD
1. Escala Administración General				
1.1. Secretario				
1.1.2. Secretaria-Intervención	1	Vacante	A2	20
1.2. Subescala auxiliar				
1.2.1. Auxiliar administrativo	1	Cubierta	C2	16

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL**B.1. Personal laboral fijo**

Denominación	Número	Situación	Grupo
Técnico de Administración General	1	Cubierta	A1
Educadoras Escuela Infantil	2	Cubiertas	C1
Limpiadora	1	Cubierta	A. Prof.

B.2. Personal laboral temporal

Denominación	Número	Situación	Grupo
Técnico Desarrollo Local AEDL	2	Cubiertas	A1
Educador de Adultos	1	Cubierta	A2
Peón mantenimiento	1	Cubierta	A. Prof.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que el interesado considere.

Olmeda de las Fuentes, a 18 de mayo de 2012.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/18.809/12)